



EL CONGRESO NACIONAL

En uso de las facultades que le concede el Art. 59 de la Constitución Política del Estado,

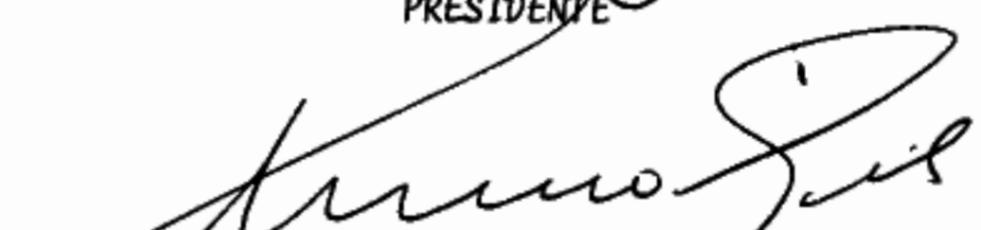
RESUELVE

Aprobar el CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DEL PERU Y LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD, ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA FIEBRE AFTOSA EN LA REGION FRONTERIZA ECUATORIA NO-PERUANA, SUSCRITO EN QUITO, EL 7 DE JULIO DE 1979, EN LIMA EL 14 DE MARZO DE 1980 Y EN WASHINGTON EL 9 DE OCTUBRE DE 1980.

Comunicar esta resolución a la Función Ejecutiva.

Dado, en Quito en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinte y ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.


GARY ESPARZA FABIAN
PRESIDENTE


FRANCISCO GARCES JARAMILLO
SECRETARIO GENERAL